



RESOLUCIÓN No.

12248 - 12 - 2024

Por medio de la cual se autoriza la reapertura de una sede educativa, su fusión y modificación de la conformación de Establecimientos Educativos Oficiales del municipio de Santa Rosa, Cauca y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Legales y en especial lo dispuesto por las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, con **Resolución No. 0442-04-2004 del 26 de abril de 2004**, integró unos Establecimientos Educativos Estatales para conformar unas Instituciones o Centros Educativos en el Municipio de Santa Rosa, Cauca.

El Artículo Tercero de la **Resolución No. 0442-04-2004 del 26 de abril de 2004**, integró en una misma Institución Educativa denominada **Institución Educativa Agropecuaria VILLALOBOS**, los establecimientos educativos que se relacionan a continuación y que ofrecen el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Técnica y educación a poblaciones jornada sabatina:

- **Sede Principal Villalobos**, ubicada en el corregimiento San Juan de Villalobos.
- **Sede Escuela Rural Mixta Las Palmeras Villalobos**, ubicada en la Vereda Las Palmeras.
- **Sede Escuela Rural Mixta Sanjonia**, ubicada en la Vereda Sanjonia.
- **Sede Escuela Rural Mixta Buenos Aires**, ubicada en la Vereda Buenos Aires.
- **Sede Centro Docente Betania**, ubicada en la Vereda Betania
- **Sede Escuela Rural Mixta San Juan**, ubicada en el corregimiento San Juan de Villalobos.

La **Resolución No. 0442-04-2004 del 26 de abril de 2004** en su Artículo Octavo: conformó en un mismo Centro Educativo denominado **CENTRO EDUCATIVO SANTA MARIA**, Código DANE 219701000376 los establecimientos educativos estatales que se relacionan a continuación, con su respectiva ubicación y ofertando el servicio educativo en los niveles de Preescolar y Básica Primaria, así:

- **Escuela Rural Mixta Santa María**, ubicada en la Vereda Santa María
- **Escuela Rural Mixta San Eduardo Villalobos**, ubicada en la Vereda San Eduardo
- **Escuela Rural Mixta La Petrolera**, ubicada en la Vereda La Petrolera
- **Escuela Rural Mixta la Esmeralda**, ubicada en la Vereda La Esmeralda
- **Escuela Rural Mixta Santo Domingo Villalobos**, ubicada en la Vereda Santo Domingo
- **Escuela Rural Mixta La Quebradona**, ubicada en la Vereda La Quebradona

La **Resolución No. 03034-2014 del 09 de abril de 2014**, reorganiza los Establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal que atienden Población Mayoritaria y afro colombiana en el municipio no certificado de Santa Rosa Cauca, en su Artículo segundo y cuarto elimina la denominación "Escuela Rural Mixta" o cualquier otro tipo de denominación que anteceda la razón social de cada una de las sedes educativas que conforman las Instituciones y/o centros educativos oficiales de educación formal y señaló que el **Centro Educativo Santa María** está integrado por los siguientes establecimientos educativos:



12248-12-2024

Continuación Resolución No.

- **Sede principal Santa María, Código DANE 219011000376**, ubicada en la Vereda Santa María Villalobos, ofertando los Niveles de Preescolar (grado 0) Básica Primaria (grados 1,2,3,4,5).
- **Sede San Eduardo Villalobos, Código DANE 219701000121**, ubicada en la Vereda San Eduardo, Villalobos, ofertando los niveles Preescolar (Grado 0), Básica Primaria (grados 1,2,3,4,5).
- **Sede La Petrolera, Código DANE 219701000805**, ubicada en la Vereda La Petrolera Villalobos, ofertando los Niveles de Preescolar (grado 0) Básica Primaria (grados 1,2,3,4,5).

La Resolución No. 03034-2014 del 09 de abril de 2014, en su artículo quinto (5) ordenó el CIERRE TEMPORAL por insuficiencia de estudiantes las siguientes sedes educativas:

Centro Educativo Santa Maria, Código DANE 219701000376

- **Sede La Esmeralda**, código DANE 219701000686, ubicada en la Vereda La Esmeralda.
- **Sede Santo Domingo Villalobos**, código DANE 219701000937, ubicada en la Vereda Santo Domingo.

Institución Educativa Agropecuaria VILLALOBOS Código DANE 19701001160.

- **Sede Las Palmeras Villalobos**, Código DANE 219701000244, ubicada en la Vereda Las Palmeras.

De conformidad con la información registrada en el Directorio Único de Establecimientos -DUE. La Sede Escuela Rural Mixta La Quebradona, código DANE 219701000945 ubicada en la Vereda La Quebradona, zona Rural de presenta Cierre Definitivo.

Mediante peticiones radicadas en la oficina de Atención al Ciudadano SAC con números CAU2024ER034544 del 27 de agosto de 2024, CAU2024ER034594 del 29 de agosto de 2024, CAU2024ER034893, del 02 de septiembre de 2024 y CAU2024ER047934 del 13 de noviembre del 2024, El Profesional Universitario de la Unidad de Apoyo a la Gestión – UDAG asignado al municipio de Santa Rosa, Cauca, solicitó a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, la reapertura de la sede Educativa La Esmeralda Código DANE No 219701000376, perteneciente al Centro Educativo Santa María código DANE 219100001006 del Municipio de Santa Rosa, Cauca, y la fusión del Centro Educativo Santa María, código DANE con la Institución Educativa Agropecuaria VILLALOBOS Código DANE 219701001160.

La Profesional Especializado del Área de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, mediante comunicación del 15 de agosto de 2024, certifica que la sede La Esmeralda código DANE 219701000686, del Centro educativo Santa María, código DANE 219100001006, del municipio de Santa Rosa, Cauca, cuenta con matrícula en la sede principal Santa María y al integrarse con la Institución Educativa Agropecuaria VILLALOBOS Código DANE 19701001160 el Centro educativo Santa María cuenta con la matrícula requerida.

La Profesional Universitario de Gestión del Talento Humano Educativo de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, mediante comunicación del 27 de agosto de 2024, certifica que el Centro educativo Santa María cuenta con la planta docente requerida para la reorganización, así como para la reapertura de la sede Educativa La Esmeralda Código DANE 219100003351, del Municipio de Santa Rosa Cauca.



Continuación Resolución No.

12248-12-2024

El líder de la Oficina de unidades de apoyo a la gestión UDAG de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, mediante comunicación del 28 de agosto de 2024, certifica que es conveniente y viable la integración o fusión del Centro Educativo Santa María código DANE con la Institución Educativa Agropecuaria VILLALOBOS Código DANE 219701001160 del Municipio de Santa Rosa Cauca y que no se requiere ningún recurso humano adicional existente para tramitar las novedades de dichos establecimientos educativos.

Mediante documentación radicada en el SAC con No. CAU2024ER047934⁶ de fecha 13 de noviembre del 2024, adjunta oficio suscrito por representantes de los Padres de Familia y de la comunidad de las veredas Santa María y Esmeraldas, autorizan al señor Mario Belalcázar Bernal, Profesional Universitario de la Unidad de Apoyo a la Gestión – UDAG, asignado al Municipio de Santa Rosa, Cauca, para que adelante el proceso de reapertura de la Sede Esmeralda perteneciente al Centro Educativo Santa María y simultáneamente el proceso de fusión, del Centro Educativo y sus sedes educativas a la Institución Educativa Villalobos, del municipio de Santa Rosa, Cauca.

El Profesional Universitario de unidades de apoyo a la gestión UDAG asignado al Municipio de Santa Rosa, Cauca Mario Fernando Belalcázar Bernal, mediante comunicación recibida el 26 de noviembre de 2024, emite concepto favorable respecto a las novedades de reapertura sede educativa La Esmeralda y fusión del Centro Educativo Santa María a la Institución Educativa Agropecuaria Villalobos del Municipio de Santa Rosa, Cauca

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la reapertura del servicio educativo en la Sede Educativa La Esmeralda Código DANE 219701000686, perteneciente al Centro Educativo Santa María código DANE 219701000376 del Municipio de Santa Rosa Cauca.

PARAGRAFO. - El Centro Educativo Santa María código DANE 219701000376, queda conformado por los siguientes establecimientos educativos estatales:

1. Sede Santa María – sede principal código DANE 219701000376 ubicada en la vereda Santa María
2. Sede San Eduardo Villalobos código DANE 219701000121 ubicada en la vereda San Eduardo
3. Sede La Petrolera código DANE 219701000805 ubicada en la vereda La Petrolera
4. Sede La Esmeralda código DANE 219701000686 ubicada en la vereda La esmeralda

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Centro Educativo Santa María código DANE 219701000376, en la sede Educativa La Esmeralda Código DANE 219701000686 ubicada en la vereda esmeralda, zona rural del Municipio de Santa Rosa, establecimiento educativo del sector oficial, carácter mixto, Calendario A, Jornada mañana, ofertará el servicio educativo en los niveles preescolar y educación básica ciclo primaria.

ARTÍCULO TERCERO. - FUSIONAR el Centro Educativo Santa María código DANE 219701000376, con todas sus sedes educativas a la Institución Educativa Agropecuaria VILLALOBOS código DANE 219701001160, ubicada en el Corregimiento San Juan Villalobos del municipio de Santa Rosa, Cauca.



Continuación Resolución No.

12248-12-2024

ARTICULO CUARTO. La Institución Educativa Agropecuaria VILALOBOS Código DANE 219701001160, a partir de la expedición del presente acto administrativo, quedará integrada por los siguientes establecimientos educativos estatales:

1. Sede Villalobos - Sede Principal Código DANE 219701001160, ubicada en el corregimiento San Juan de Villalobos, ofertando los niveles de Básica Secundaria y Media Técnica Agropecuaria (Grados 10 y 11).
2. Sede Sajonia, Código DANE 219701000651, ubicada en la Vereda Sanjonia, ofertando el Nivel de Básica Primaria (Grados 1,2,3,4,5).
3. Sede Buenos Aires, Código DANE 219701001003, ubicada en la Vereda Buenos Aires. Ofertando el nivel de Básica Primaria (Grados 1,2,3,4,5).
4. Sede Betania, Código DANE 219701001151, ubicada en la Vereda Betania. Ofertando el nivel de Básica Primaria (Grados 1,2,3,4,5).
5. Sede San Juan, Código DANE 419701000898, ubicada en el corregimiento San Juan de villalobos. Ofertando los niveles de Preescolar (Grado 0) y Básica Primaria (Grados 1,2,3,4,5).
6. Sede Santa María código DANE 219701000376, ubicada en la Vereda Santa María.
7. Sede San Eduardo Villalobos código DANE 219701000121, ubicada en la Vereda San Eduardo.
8. Sede La Petrolera código DANE 219701000805, ubicada en la Vereda La Petrolera.
9. Sede La Esmeralda código DANE 219701000686, ubicada en la Vereda La Esmeralda

PARAGRAFO PRIMERO.- La Institución Educativa Agropecuaria VILALOBOS Código DANE 219701001160 del municipio de Santa Rosa, Cauca, ofertará el servicio educativo en los Niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, media técnica agropecuaria, jornada mañana, Calendario Escolar A, Género Mixto, población mayoritaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- De conformidad con el Artículo 2.3.3.1.3.3 del Decreto 1075 de 2015, la Institución Educativa Agropecuaria VILALOBOS Código DANE 219701001160 del municipio de Santa Rosa, Cauca, otorgará el Certificado de Estudios de Bachillerato Básico a los estudiantes que culminen satisfactoriamente el Nivel de Educación Básica, Título de Bachiller y el Acta de Grado a los estudiantes que hayan culminado satisfactoriamente el nivel de educación Media carácter Técnico modalidad Agropecuaria.

ARTICULO QUINTO. - Los documentos registrados en el proceso de gestión documental del servicio educativo El Centro Educativo Santa María código DANE 219701000376 y la custodia de los bienes muebles, serán entregados mediante acta al Rector de Institución Educativa Agropecuaria VILALOBOS código DANE 219701001160 del municipio de Santa Rosa, Cauca.

ARTICULO SEXTO. - Remitir el presente acto administrativo a la oficina de Cobertura Educativa al correo electrónico: coberturaeducativa@cauca.gov.co, para la actualización de la información en el Directorio Único de Establecimientos Educativos -DUE, sustentada en la información generada desde DUE-SIMAT.

ARTICULO SÉPTIMO. - La Gobernación del Departamento del Cauca, a través de la Oficina de Notificaciones, comunicará la presente Resolución a Mario Fernando Belalcázar Bernal C.C. # 5206468, Profesional Universitario de unidades de apoyo a la gestión UDAG del Municipio de Santa Cauca, celular: 3122306753, e-mail: mario.belalcazar@cauca.gov.co a Deyanira Cruz

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación del Cauca
Popayán - Cauca

www.cauca.gov.co

   @GovCauca



Continuación Resolución No. 12248-12-2024

Lizcano C.C. # 36.273.280 Directora Docente del Centro Educativo Santa María código DANE 219701000376, correo yiva-cruz@hotmail.com a Javier Martínez Plata C.C. #79469616, Rector de la Institución Educativa Agropecuaria VILLALOBOS, Celular: 3103122595, correo: rectoriaieav@gmail.com igualmente, remitirá copia al área de Inspección y Vigilancia y a la oficina de servicios informáticos para su publicación en la página WEB de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

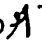
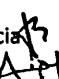
ARTICULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán a los **12 DIC 2024**


SORJINES LARRAHONDO CARABALI

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez – P.E. Líder Oficina Jurídica - SECD 
Revisó: Alix Eugenia Bermúdez Benavides P.E. Líder de Inspección y Vigilancia 
Proyectó: Erika Johana Anaya Monge – Contratista - Inspección y Vigilancia 